



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público Tütelar

RESOLUCION AGT N° 234/25

Buenos Aires, 19 de diciembre del 2025

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009 y el EXP.A-01-000016171-9/2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3º de la Ley N° 1.903, texto consolidado por la Ley N° 6.764, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Quien suscribe, hará uso de la licencia ordinaria por el periodo comprendido por los días 22 al 31 de diciembre de 2025.

Que, el artículo 53 inciso 7 de la Ley citada establece que corresponde nominar el remplazo durante el periodo aludido.

Que, por su parte, el artículo 55 de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone las atribuciones y competencia de las/los Asesores Generales Tutelares Adjuntas/os en su parte pertinente: "Reemplazar a la Asesor/a General Tutelar en caso de licencia, impedimento, ausencia o vacancia"

Que, en ese orden de ideas, a fin de garantizar el normal funcionamiento institucional y continuidad de las funciones del cargo en ejercicio, resulta procedente nominar en



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

reemplazo de la suscripta durante los días mencionados, al Asesor General Adjunto de Modernización Institucional, Dr. Raúl Mariano Alfonsín.

Que el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 40 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP Nº 18/2009.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, texto consolidado por Ley Nº 6.764,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE

Artículo 1.- Designar, en los términos del artículo 53, inc.7 de la Ley Nº 1.903 texto consolidado por la Ley Nº 6.764 al Dr. Raúl Mariano Alfonsín, Asesor General Adjunto de Modernización Institucional para subrogar en las funciones de Asesor General Tutelar, a la suscripta los días 22 al 31 de diciembre de 2025.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría General Adjunta de Modernización Institucional; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PÚBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	2341ms	Tº	XXVI
		Pº	664-665
		FECHA	10/12/2025

CECILIA DE VILLAFANE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

